

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO

**304.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE. N° 090203 8792 COMO SOBRENTE EMBARGO CUENTA RESTRINGIDA U.R.E. de D. MOHAMED EL OUTMANI MOHAMED con domicilio en C/. GARCÍA VALIÑO, N° 10, DE MELILLA.

Con fecha 14 de enero de 2008 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

CON FECHA 03/12/2007, La Recaudación Ejecutiva nos comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D. MOHAMED EL OUTMANI MOHAMED, con D.N.I: 45303838W, se ha producido un sobrante de embargo en Cta. Restringida Ure. Por importe de 2,74 Euros.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 47.4 de 'Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25D).

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: Proceder a la devolución de 2,74 euros a D. MOHAMED EL OUTMANI MOHAMED. Proximamente le efectuaremos transferencias bancarias por el citado importe a la cta/ cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.  
María Elena de Andrés Gómez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

JUICIO DE FALTAS 309/2006  
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**305.-** D. ALEJANDRO MANUEL LÓPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla, en el Juicio de Faltas núm. 309/06, se cita en legal forma a Malika Alazzaoui en calidad de denunciada para que comparezca el próximo día 20 de febrero a las 11:55 hs ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 309/06, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Malika Alazzaoui, expido la presente.

En Melilla a 24 de enero de 2008.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

EJECUTORIA 57/2007

EDICTO

**306.-** DÑA. ROCIO ISRAEL SALAS SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el presente procedimiento de ejecución penal número 57/07, S.S. Itimo., Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, ha acordado requerir de pago a D. Abdelkarim Abdelah Mohand, para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente requerimiento de pago, abone la totalidad de la condena impuesta con el apercibimiento de que, en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado y no alegar justa causa que se lo impida se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad recogida en la ley, previa su declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a D. Abdelkarim Abdelkah Mohand que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de enero de 2008.

La Secretaria Judicial. Rocio Israel Salas.